

CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE LA DEFENSA DE TESIS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIUDAD, TERRITORIO Y PLANIFICACIÓN SOSTENIBLE. Documento aprobado por la Comisión Académica General del Programa de Doctorado en Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible el día 6 de marzo de 2018.

1.- TESIS POR COMPENDIO DE PUBLICACIONES

Requisitos de número y calidad de las publicaciones:

Será necesario, previa a la defensa de la tesis doctoral, la presentación de, al menos, 3 publicaciones vinculadas con el Plan de Investigación aprobado en el Programa de Doctorado en “Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible”, publicadas o aceptadas para su publicación con fecha posterior a la matriculación del doctorando en el mismo. A juicio de la Comisión Académica y en base, entre otros, a los años de antigüedad, temática abordada, dirección del trabajo, firmantes del mismo, etc., se admitirá de forma excepcional 1 publicación posterior a la fecha de obtención del título de máster universitario. En cualquier caso, la antigüedad máxima de la publicación será de 5 años.

Las citadas publicaciones deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

OPCIÓN 1:

- *Al menos 3 artículos:* 1 artículo debe estar indexada en el JCR (Journal Citation Reports), y los restantes pueden estar indexadas en el SJR (Scientific Journal Rankings);

OPCIÓN 2:

- *Al menos 2 artículos:* 1 publicación debe estar indexada en el JCR (Journal Citation Reports), y la otra puede estar indexadas en el SJR (Scientific Journal Rankings) y
- *1 capítulo de libro como máximo:* publicado en editoriales que ocupen una posición Q1 o Q2 en el SPI (Scholarly Publishers Indicators), excluyéndose explícitamente las actas de congresos;

OPCIÓN 3:

- Si 1 artículo está publicado en una revista con posición Q1 del JCR (Journal Citation Reports), se aceptará, a juicio de la Comisión Académica del Programa, 1 artículo o capítulo de libro que no cumpla los requisitos de la opción 1 o 2, excluyéndose explícitamente las actas de congresos. En cualquier caso, la tercera publicación deberá cumplir con los requisitos de la opción 1 o 2.

En el caso de las tesis del ámbito de arquitectura se tendrán en cuenta tanto las publicaciones indexadas en los catálogos anteriores (JCR, SJR, SPI) como en AVERY (Avery Index to Architectural Periodicals) o RIBA (Royal Institute of British Architects).

El doctorando debe firmar como primer autor en, al menos, dos publicaciones y como segundo en la tercera publicación si el director es el primer autor. Cuando quede debidamente justificado y a juicio de la Comisión Académica, se aceptará que el primer autor sea un investigador

diferente al director. No se admitirán trabajos en los que el doctorando ocupe la tercera y siguientes posiciones.

Las publicaciones utilizadas en una tesis doctoral no podrán formar parte de otra tesis.

En caso de coautoría, los restantes firmantes deberán aportar un escrito, con firma original, renunciando expresamente a presentar dicha publicación como parte de otra tesis doctoral.

Los coautores de las publicaciones incluidas como parte de la tesis doctoral no podrán formar parte del tribunal de tesis.

En las publicaciones que formen parte de la tesis tendrá que aparecer la universidad correspondiente del Programa de Doctorado y/o entidad colaboradora a través de la filiación del doctorando o del director de tesis.

Estructura de la tesis:

Las tesis presentadas como compendio de publicaciones deberán incluir, además de los exigidos en la normativa general, los siguientes contenidos:

- Una página inicial en la que se especifique que la tesis es un compendio de trabajos previamente publicados o aceptados para su publicación. En ella se harán constar las referencias completas de las publicaciones que constituyen el cuerpo de la tesis y el factor de impacto de las revistas o editoriales de las áreas temáticas correspondientes.
- Un resumen y una introducción general en la que se presenten los trabajos y se justifique su unidad temática.
- Una memoria en la que se especifiquen los objetivos de investigación, la metodología utilizada, los resultados, las conclusiones finales y la bibliografía.
- Una copia de los trabajos publicados o aceptados para su publicación, bien integrados como capítulos de la tesis o como anexo.
- Un anexo en el que se incluirán las copias de las cartas de aceptación de los trabajos pendientes de publicación y la justificación de la contribución del doctorando si se trata de un trabajo realizado en coautoría.

2.- TESIS TRADICIONAL

Requisitos de publicaciones derivadas de la tesis:

Será necesario, previa a la defensa de la tesis doctoral, la presentación de 1 trabajo publicado o aceptado con fecha posterior a la matriculación en el citado PD y vinculada con el Plan de Investigación aprobado en el Programa de Doctorado en “Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible”. Ésta publicación debe recoger parte de los contenidos de la tesis presentada y debe ser publicado en una revista que se encuentre indexada en JCR (Journal Citation Reports) o en el SJR (Scientific Journal Rankings) o un capítulo de libro recogido en SPI (Q1 o Q2), excluyéndose explícitamente las actas de congresos. En el caso de las tesis del ámbito de arquitectura se tendrán en cuenta tanto las publicaciones indexadas en los catálogos anteriores (JCR, SJR, SPI) como en AVERY (Avery Index to Architectural Periodicals) o RIBA (Royal Institute of British Architects). En cualquier caso, la antigüedad máxima de la publicación será de 5 años.

El doctorando debe firmar como primer autor o, a juicio de la comisión, como segundo autor si el primero es el director de la tesis. Cuando quede debidamente justificado y a juicio de la Comisión Académica, se aceptará que el primer autor sea un investigador diferente al director. No se admitirán trabajos en los que el doctorando ocupe la tercera y siguientes posiciones.

En esta publicación tendrá que aparecer la universidad correspondiente del Programa de Doctorado y/o entidad colaboradora a través de la filiación del doctorando o del director de tesis.

Estructura de la tesis:

La memoria de tesis tradicional deberá incluir, además de los exigidos en la normativa general, los siguientes contenidos: índice, resumen, introducción, objetivos, metodología, resultados, conclusiones y bibliografía.

En cualquiera de los dos formatos de presentación de la tesis (tradicional o por compendio) la Comisión Académica del Programa valorará las circunstancias que concurren en los casos de doctorandos que procedan de otros Programas en vigor regulados por el RD. 99/2011 y normas sucesivas, pudiendo admitir, en su caso, excepciones a los requisitos anteriormente establecidos.